



Factura: 002-002-000052554



20181701014P02337

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701014P02337						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2018, (12:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792022096001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
Jurídica	ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791813774001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701014P02337
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2018, (12:25)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://declaraciones.sri.gob.ec/ta-en-linea/#!/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701014P02337

Factura No.: 002-002-000052554

NOTARIA DECIMA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
BIOINSUMOSNATIVA ECUADOR S.A.**

**OTORGADA POR: ASESORIA, REPRESENTACIONES &
CONSULTORIA RECON S.A. Y OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y nueve de Agosto del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN, NOTARIA DECIMA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía BIOINSUMOSNATIVA ECUADOR S.A., el/la señor(a) VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A., de nacionalidad ECUATORIANA, ; el/la señor(a) VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA, de nacionalidad ECUATORIANA, . Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.	ECUATORIANA		QUITO	VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE
ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA	ECUATORIANA		QUITO	VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es BIOINSUMOSNATIVA ECUADOR S.A..
Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (GRANOS) Y SEMILLAS. VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS

Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MATERIAS PRIMAS AGRARIAS, ANIMALES VIVOS, MATERIAS PRIMAS TEXTILES Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS. VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS: ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, SEMBRADORAS, COSECHADORAS, TRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDEÑAR, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y LA APICULTURA, TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS, SEGADORAS DE CÉSPED DE TODO TIPO, ETCÉTERA. VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que

la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

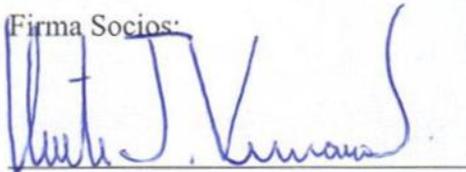
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA	799	799.0	799.0	799.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A., respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA

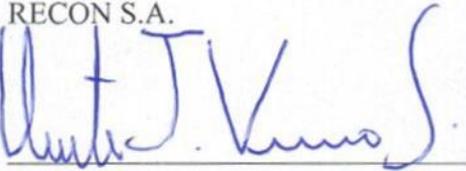
AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE
CEDULA: 1707252001

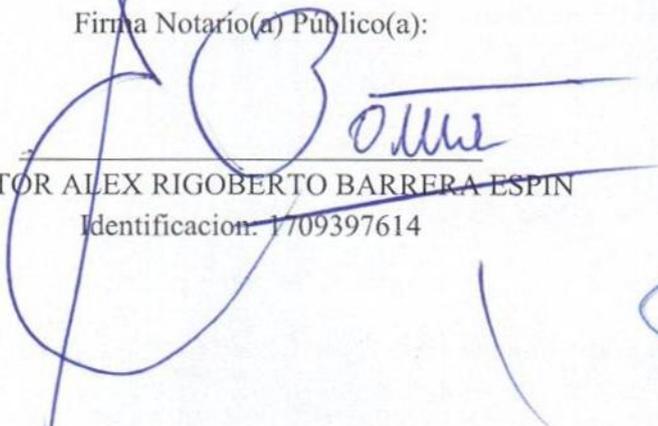
En Representacion de: ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA
RECON S.A.



VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE
CEDULA: 1707252001

En Representacion de: ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA.
LTDA

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
Identificacion: 1709397614

el Nota.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707252001

Nombres del ciudadano: VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: STRAETGER ANGUIZOLA NATALIE

Fecha de Matrimonio: 7 DE OCTUBRE DE 2004

Nombres del padre: VIVANCO FRANCISCO

Nombres de la madre: SALVADOR MERCEDES DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-150-67194



189-150-67194

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170725200-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VIVANCO SALVADOR
CLEMENTE JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NATALIE
STRAETGER ANQUIZOLA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E133312222

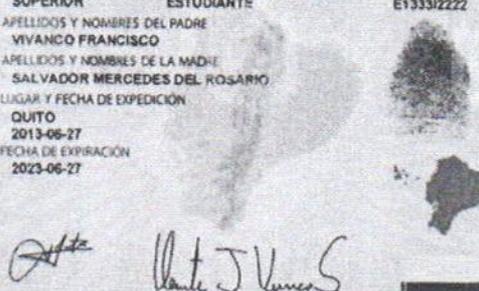
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVANCO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALVADOR MERCEDES DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-27

[Signature]




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

051 JUNTA Nº
051 - 033 NÚMERO
1707252001 CEDULA

VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TUMBACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CITACIONARIO

ESTE DOCUMENTO ACOMPAÑA QUE LISTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

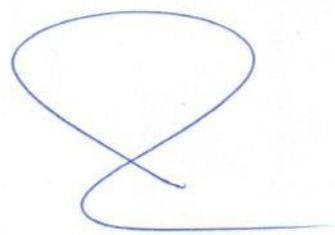
[Handwritten Signature]



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 29 Agosto 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

8748



Quito, 26 de mayo de 2016

Doctor
CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
Presente.

154494

De mi consideración:

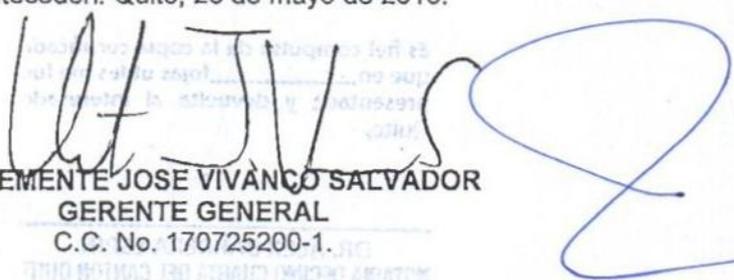
Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "**ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.**", celebrada en esta ciudad de Quito, el de hoy 26 de mayo de 2016, tuvo el acierto de reelegir a Usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **CINCO (5)** años, y pudiendo ser reelegido en forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía le determinan; en tal condición Usted, por sí solo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. La última Reforma del Estatuto Social, según Escritura Pública celebrada, el 23 de Junio de 2006, ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 19 de Julio de 2006, bajo el No. 1851, Tomo 137.

CONSTITUCION : 25 de Enero de 2006, ante la Dra. Paola Andrade Torres Notaria Cuadragésima del Cantón Quito Suplente, por licencia concedida a su titular Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.
CAPITAL SUSCRITO : US \$ 5.000,00.
INSCRIPCION : 10 de Febrero de 2006, del Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el # 312, Tomo 137, y repertorio # 7582.

Atentamente,


DR. MARTIN PORTILLA PEREZ
Secretario ad-hoc.

Yo, **CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR**, dejo constancia de mi aceptación en la reelección al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.**", por el período de **CINCO (5)** años, y en los términos que anteceden. Quito, 26 de mayo de 2016.


DR. CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
GERENTE GENERAL
C.C. No. 170725200-1.



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 34915



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	24250
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8448
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE
IDENTIFICACIÓN	1707252001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 312 DEL 10/02/2006.- NOT. 40 (S) DEL 25/01/2006 REFOR. EST. RM# 1851 DEL 19/07/2006 NOT. 40 DEL 23/06/2006 JC

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

Registro de Datos Públicos
Canton Quito



Es fiel computa de la copia certificada
que en 1 fojas utiles me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito,

29 - Agosto - 2018.

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Página 1 de 1

[Handwritten signature]



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792022096001
RAZÓN SOCIAL: ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.

NOMBRE COMERCIAL: RECON S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE
CONTADOR: NUNEZ ZAPATA AZUCENA DEL PILAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S/N
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO: 10/02/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/02/2006
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2006
FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/06/2007
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMERCIALIZACION Y COMPRA, VENTA DE BIENES Y PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Numero: 4600 Interseccion: AV. GASPAR DE VILLARROEL Edificio: EXPROCOM Piso: 10 Oficina: 10 Referencia ubicacion: JUNTO A DINERS CLUB Telefono Trabajo: 022266060 Fax: 022266061 Email: ejyvv@uio.satnet.net

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



[Handwritten signature]

Código: RIMRUC2017000603332

Fecha: 26/04/2017 16:44:13 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792022096001

RAZÓN SOCIAL:

ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 10/02/2006

NOMBRE COMERCIAL: RECON S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

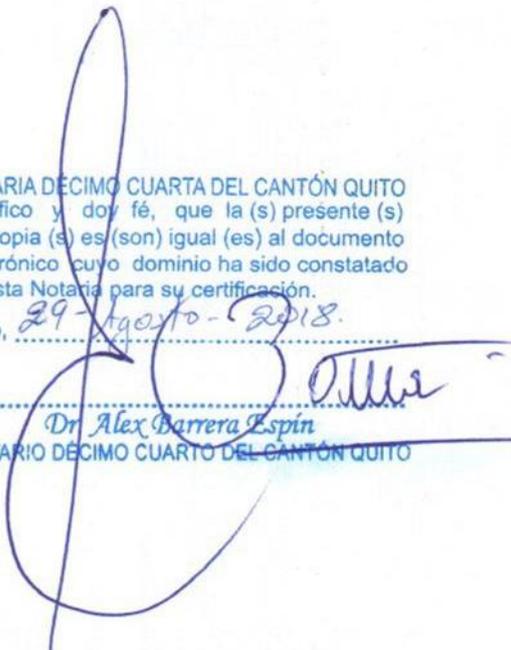
COMERCIALIZACIÓN Y COMPRA, VENTA DE BIENES Y PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Numero: 4600 Interseccion: AV. GASPAR DE VILLARROEL Referencia: JUNTO A DINERS CLUB Edificio: EXPROCOM Piso: 10 Oficina: 10 Telefono Trabajo: 022266060 Fax: 022266061 Email: ejyv@uio.satnet.net

NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Certifico y doy fé, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (es) al documento
electrónico cuyo dominio ha sido constatado
en esta Notaria para su certificación.

Quito, 29 Agosto - 2018.


Dr. Alex Barrera Espin
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2017000603332

Fecha: 26/04/2017 16:44:13 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A."

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Jueves, 28 de Agosto de 2018, a las 11h00, Junta que se celebra en el inmueble de la Av. Amazonas 4600 y Pereira, Edificio Exprocom, piso 10, de esta misma ciudad de Quito, sin mediar convocatoria previa, y conforme al Art. 238 de la Ley y Estatuto de la Compañía, se encuentran presentes los señores:

ACCIONISTAS	NUMERO ACCIONES	CAPITAL PAGADO	VOTOS	PORCENTAJE %
ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA.	4.999	4.999,00	4.999	99%
CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR	1	1,00	1	1%
TOTAL:	5.000	5.000,00	5.000	100,00%

Comparecen a la presente Junta, los Accionistas CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR, quien además es el Presidente de la compañía y por lo tanto preside esta Junta; y la compañía ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General el señor Clemente Jose Vivanco Salvador. Se encuentra también presente, el señor Juan Sebastián Flor Carrillo, quien por unanimidad de los accionistas presentes, ha sido designado como Secretario Ad-hoc de esta Junta, quien acepta dicha designación.

El señor Clemente José Vivanco Salvador, en calidad de Presidente de esta Junta nombrado, y para que dirija la misma, pregunta a los Accionistas asistentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a lo que de manera expresa responden que sí; hecho por el cual, el Secretario de la Junta Juan Sebastian Flor Carrillo, procede a formar la Lista de Accionistas conforme a la Ley y de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas que está en su poder; una vez realizada, y por cuanto existe el quórum reglamentario en razón de estar reunido el **CIEN POR CIENTO (100%)** del capital social suscrito y pagado, y conforme al Cuadro que antecede, se declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a efectos de lo cual, todos los Accionistas resuelven por unanimidad, tratar sobre el siguiente punto como orden del día:

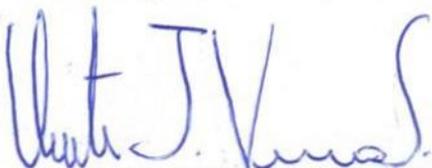
1. Resolver y Autorizar la participación en la constitución de la compañía BIOINSUMOSNATIVA ECUADOR S.A., en calidad de accionistas.

Puesto de esta forma el punto único del orden del día a tratarse en esta Junta, los Accionistas presentes los aprueban, y pasan a resolverlo en los siguientes términos:

- 1. RESOLVER Y ATORIZAR LA PARTICIPACION EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BIOINSUMOSNATIVA ECUADOR S.A., EN CALIDAD DE ACCIONISTAS.-**

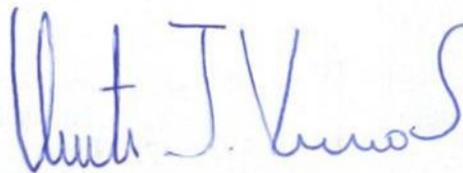
En cuanto a este punto único del orden del día de esta Junta, los Accionistas presentes, resuelven por unanimidad que la compañía participe en la constitución de la compañía BIOINSUMOSNATIVA ECUADOR S.A., en calidad de accionista de la misma. Para lo cual autorizan al Representante Legal de la compañía para que suscriba las escrituras correspondientes.

Resuelto de esta forma, el punto único del orden del día de la presente Junta, los Accionistas conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la Junta redacte el acta correspondiente, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Accionistas presentes, resuelven unánimemente aprobarla en todas sus partes; con lo que se termina esta Junta Universal, siendo las 11h45, y firmando para constancia, todos los Accionistas y Secretario que certifica.



p. ESTUDIO JURIDICO VIVANCO
& VIVANCO CIA. LTDA.

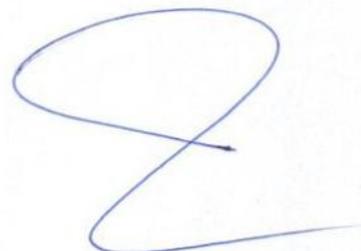
Accionista, Representante Legal
Clemente José Vivanco Salvador



CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
Accionista, Presidente de la Junta



JUAN SEBASTIAN FLOR CARRILLO
Secretario Ad-Hoc de la Junta



Quito, 25 de Abril de 2018



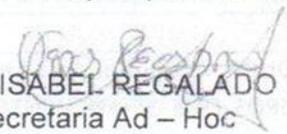
Doctor
CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
Presente.-

De mi consideración:

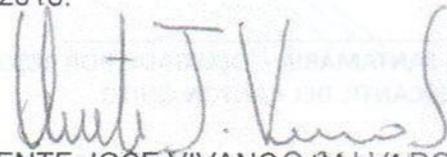
Mediante la presente, me permito comunicarle a Usted que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA". celebrada en la ciudad de Quito, el día de hoy 25 de abril de 2018, tuvo el acierto de reelegir a Usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el plazo de DOS (2) años, y pudiendo ser reelegido en forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como el Estatuto Social que rigen a la Compañía le determinan, en tal condición Usted por sí solo, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

CONSTITUCION: 13 de Diciembre de 2001, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, y el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, ante el Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, Dr. Diego Javier Almeida Montero.

INSCRIPCION: 9 de Enero de 2002, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 093, Tomo 133, y Repertorio No. 01078 y el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el 21 de Diciembre del año 2012, del Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 4330, Tomo 143, y Repertorio 44998.


ABG. VERONICA ISABEL REGALADO REGALADO
Secretaria Ad - Hoc

Yo, CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR, dejo constancia de mi aceptación en la reelección al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, "ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA.", por el plazo de DOS (2) años, y en los términos que anteceden. Quito 25 de Abril de 2018.


DR. CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
GERENTE GENERAL
C.C. NO. 1707252001

Es fiel copia de lo que se ha escrito
por el Notario y de los datos que se
presentan y devuelvo al interesado
Quito
25 ABR 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 31614



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	85656
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7681
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE
IDENTIFICACIÓN	1707252001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 93 DEL:09/01/2002 NOT. 32 DEL:13/12/2001.- AUM. CAP. REF. ESTAT. SOC. RM:
NO.4330 DEL: 21/12/2012 NOT. 10 (SUPLENTE ENCARGADO) DEL: 04/10/2012.- AO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR DEL

Es fiel computa de la copia certificada
que en 01 fojas utiles me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito,
29 AGO 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

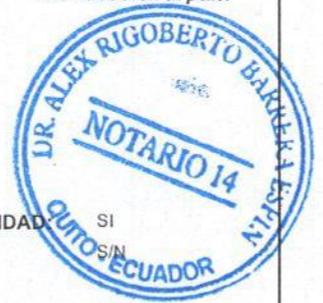


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791813774001
RAZÓN SOCIAL: ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE
CONTADOR: NUNEZ ZAPATA AZUCENA DEL PILAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N



FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/01/2002
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/01/2002 FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/06/2007
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION EN CASOS CIVILES, PENALES Y ACTIVIDADES JURIDICAS EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS Numero: 4600 Interseccion: PEREIRA Edificio: EXPROCOM Piso: 10 Oficina: 1 Referencia ubicacion: FRENTE AL BANCO DEL PICHINCHA Fax: 022266061 Email: ejvvyv@uio.satnet.net Telefono Trabajo: 022266062 Telefono Trabajo: 022266062

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000622341

Fecha: 28/04/2017 13:57:07 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791813774001

RAZÓN SOCIAL:

ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 09/01/2002
NOMBRE COMERCIAL: ESTUDIO JURIDICO VIVANCO Y VIVANCO CIA LTDA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION EN CASOS CIVILES, PENALES Y ACTIVIDADES JURIDICAS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS Numero: 4600 Interseccion: PEREIRA Referencia: FRENTE AL BANCO DEL PICHINCHA Edificio: EXPROCOM Piso: 10 Oficina: 1 Fax: 022266061 Email: ejyv@uio.satnet.net Telefono Trabajo: 022266061 Telefono Trabajo: 022266062

NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Certifico y doy fé, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (es) al documento
electrónico cuyo dominio ha sido constatado
en esta Notaria para su certificación.

Quito, 24 Agosto - 2018.

Alex Barrera Espin
Dr. Alex Barrera Espin
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2017000622341

Fecha: 28/04/2017 13:57:07 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA."**



- Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy 28 de Agosto de 2018, a las 12h00, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble de la Av. Amazonas No. 4600 y Gaspar de Villarroel, Edificio EXPROCOM, Piso 10, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa, y conforme a lo dispuesto en la Ley y Estatuto Social, se encuentran reunidos los señores:

SOCIOS	NUMERO PARTICIP.	CAPITAL PAGADO	VOTOS	PORCENTAJE %
CJV HOLDINGS LIMITED	14.400	14.000,00	14.400	72,00
GVS HOLDINGS CORPORATION	4.000	4.000,00	4.000	20,00
MEDIA GROUP SERVICES LLC	850	850,00	850	4,25
MARTIN E. PORTILLA PEREZ	300	300,00	300	1,50
GERARDO V. AGUIRRE VALLEJO	300	300,00	300	1,50
AZUCENA NUÑEZ ZAPATA	150	150,00	150	0,75
TOTAL	20.000	20.000,00	20.000	100,00

El socio **CJV HOLDINGS LIMITED**, está debidamente representado por su Apoderado General, Dr. Clemente José Vivanco Salvador, conforme al documento que presenta, para que se archive en los Libros Sociales respectivos de la Compañía, y a la vez en calidad de Gerente General de la Compañía; el socio **GVS HOLDINGS CORPORATION**, está debidamente representada por su Apoderada General, la Sra. Gabriela Vivanco Salvador, conforme al documento que presenta y que se archiva en los Libros Sociales respectivos de la Compañía; el socio **MEDIA GROUP SERVICES LLC**, está debidamente representada por su Apoderado General, Dr. Clemente José Vivanco Salvador, conforme al documento que presenta y que se archiva en los Libros Sociales de la Compañía; los demás socios, están presentes por sus propios derechos, quienes son la totalidad de Socios que conforman la Compañía. El Presidente de la Compañía Dr. Gerardo Aguirre Vallejo, y que dirige esta Junta, manifiesta que se nombre a la Abg. Verónica Isabel Regalado R. (invitada a esta junta por los socios), como Secretaria Ad-hoc para esta Junta; por lo que, los socios reunidos y por las respectivas representadas, resuelven por unanimidad nombrar a la Abg. Verónica Isabel Regalado R., como Secretaria ad-hoc de la presente Junta, la misma que acepta la nominación realizada.

- El Presidente de la Compañía, Dr. Gerardo Aguirre Vallejo, y que dirige la presente Junta, deja constancia del agradecimiento por la presencia de todos los señores Socios y por las representadas, y pregunta a los mismos si desean instalarse en Junta General

Extraordinaria y Universal, en razón de estar reunido el 100% del capital Social de la Compañía, a lo cual, unánimemente responden que sí, hecho por el cual, y para efectos de cumplir con las disposiciones de la Ley y Reglamento de Juntas vigente, dispone a la Secretaria ad-hoc de la Junta nombrada Abg. Verónica Isabel Regalado R., proceda a elaborar la Lista de socios presentes y por las representadas conforme a la Ley y en cumplimiento a la disposición de la Presidencia, procede a realizar la Lista de Socios respectiva en base al Libro de Participaciones y Socios que el Gerente General de la Compañía Dr. Clemente José Vivanco Salvador le entrega para este efecto; y, una vez realizada y en razón de estar reunido el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, y conforme al Cuadro que antecede, se declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a efectos de lo cual, todos los Socios y por las representadas reunidos, resuelven igualmente, y en forma unánime, tratar sobre el siguiente punto como orden del día:

1. Resolver y Autorizar la participación en la constitución de la compañía BIOINSUMOSNATIVA ECUADOR S.A., en calidad de accionistas.

Puesto de esta forma el punto único del orden del día a tratarse en esta Junta, los Accionistas presentes los aprueban, y pasan a resolverlo en los siguientes términos:

1. **RESOLVER Y ATORIZAR LA PARTICIPACION EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BIOINSUMOSNATIVA ECUADOR S.A., EN CALIDAD DE ACCIONISTAS.-**

En cuanto a este punto único del orden del día de esta Junta, los Accionistas presentes, resuelven por unanimidad que la compañía participe en la constitución de la compañía BIOINSUMOSNATIVA ECUADOR S.A., en calidad de accionista de la misma. Para lo cual autorizan al Representante Legal de la compañía para que suscriba las escrituras correspondientes.

Resuelto de esta forma, el punto único del orden del día de la presente Junta, los Accionistas conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la Junta redacte el acta correspondiente, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Accionistas presentes, resuelven unánimemente aprobarla en todas sus partes; con lo que se termina esta Junta Universal, siendo las 12h45, y firmando para constancia, todos los Accionistas y Secretario que certifica.

p. CJV HOLDINGS LIMITED
Socio, Clemente José Vivanco
Apoderado General

p. GVS HOLDINGS CORPORATION
Socio, Apoderado General
Sra. Gabriela Vivanco Salvador



MEDIA GROUP SERVICES LLC
Socio, Apoderado General
Dr. Clemente José Vivanco Salvador

GERARDO AGUIRRE VALLEJO
Socio, Presidente

AZUCENA NUÑEZ ZAPATA
Socio

MARTIN PORTILLA PEREZ
Socio

ABG. VERONICA ISABEL REGALADO R.
Secretaria Ad-Hoc

RAZON: CERTIFICO Y DOY FE QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS QUE
EN NUMERO DE dos HOJAS - SON IGUALES A SUS
ORIGINALES. LAS MISMAS QUE ME HAN SIDO PRESENTADAS EN ESTA
NOTARIA PARA SU CERTIFICACION. QUITO 29-Agosto-2018.

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO